ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 01/2023
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 12 de enero de 2023, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; y las consejeras Yenny Ariz Castillo, Millaray Navarro Ayala y Paula Larraín Larraín. También se encuentran presentes, Claudia Toro Caberletti, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; Carolina Courbis, Asesora de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, las y los funcionarios/as de la Secretaría Katherinne San Martín, Melani Ávila, Mariano Tacchi, Magdalena Moller, Luz Marina Valderrama, Hernán Rodríguez y las abogadas del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela y Francisca Bossel.

TABLA:

1. **Programa Internacionalización**
   - Convenio ProChile
   - Diseño convocatoria Línea de apoyo a la Traducción

2. **Plan Nacional de la Lectura**
   - Apertura presupuestaria: Distribución de presupuesto regional y nivel central

3. **Premios Iberoamericanos**
   - Bases Premio Iberoamericano 2024
   - Jurados Premio 2023

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Programa Internacionalización**

1.1. Convenio ProChile

La Secretaría comienza indicando que desde el año 2015, y en el marco de la Ley N° 19.227 de 1993, la Política de la Lectura y el Libro y el Programa de Internacionalización del Libro, se viene desarrollando anualmente la suscripción de un Convenio de colaboración que incluye traspaso de recursos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a ProChile, agencia asociada a Ministerio de Relaciones Exteriores, que más adelante se desglosa anualmente y considerando el número y envergadura de las actividades asociadas.
Todo lo anterior ha permitido a Chile mantener participación constante en distintas ferias del libro, y favorecer reconocimiento internacional de su producción literaria e industria asociada, lo que ha significado una inserción y posicionamiento de interés, materializada en creciente número de invitaciones de honor
En cuanto a las percepciones sobre los logros de los distintos actores involucrados en estas participaciones internacionales, se indica por parte de la Secretaría:

Sector editorial y profesionales del libro:

1. Sostenido aumento de presencia del sector editorial nacional en ferias internacionales y diversificación.
2. Apoyo a profesionalización de sector editorial chileno, a través de capacitaciones y posibilidad de participación en mesas de negocios internacionales.
3. Impulso a la coordinación del sector editorial, motivando la autogestión en la administración de la comercialización de las obras en los pabellones.

Autores y obras:
1. Creciente visibilidad de autores y obras nacionales en instancias extranjeras, no sólo feriales, abriendo una agenda cultural más robusta y diversa.
2. Aporte a la presencia bibliodiversa de obras en los pabellones y autores en las actividades feriales.

Por otro lado, y de acuerdo al **artículo 4° de la Ley N° 19.227**, los recursos del Fondo Nacional del Libro y la Lectura se destinarán, entro otros, "*al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a:*
c) La promoción y desarrollo de las exportaciones de libros chilenos;
d) La organización de ferias locales, regionales, nacionales e internacionales del libro, estables o itinerantes, en las que participen autores chilenos;"
Asimismo, en el marco del trabajo articulado y participativo para la implementación de la **Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020**, este proyecto ha sido realizado en colaboración entre varias instituciones del sector público y en alianza con los principales gremios representantes del sector editorial y afines, de parte del sector privado.
Por su parte ProChile, es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, a la que le corresponde ejecutar la política que éste formule relativa a la participación en el comercio exterior, de acuerdo a directivas impartidas por dicho Ministerio, en lo relativo a la promoción, diversificación y estimulo de las exportaciones de bienes y servicios.
Por tanto, en atención a su experiencia, en relación con la participación en ferias internacionales de diversa índole, y las prácticas colaborativas realizadas a la fecha, se ha estimado necesario contar con su soporte técnico y logístico para dar curso a una adecuada participación de expositores chilenos en las ferias del libro que a continuación acuerda este Consejo.
Este Convenio permite seguir dando cumplimiento a medidas de fomento del ecosistema del libro y la lectura, que estaban contempladas en la Política 2015-2020 y que constituyen una demanda vigente del sector que estarán incorporadas en la próxima Política sectorial, a saber:

- 3. Fomentar el perfeccionamiento de los profesionales relacionados con la cadena de la lectura y el libro, que permita **asumir la formación y especialización de editores, ilustradores, libreros, agentes y otros profesionales del libro**.
- 4. Fomentar la industria editorial nacional y regional así como sus procesos de producción, comercialización e **internacionalización del libro chileno** mediante la creación de fomento productivo y **promoción de exportaciones**.
- 24. Favorecer la **implementación de la estrategia de internacionalización** de la industria editorial elaborada por los actores del sector.
- 27. **Promover y definir planes estratégicos de internacionalización en ProChile**, para la exportación de libros, los derechos de edición, ediciones digitales y la participación de la industria del libro chileno en licitaciones internacionales

Desarrollar un programa de trabajo colaborativo en 2023, que considera la distribución de las siguientes actividades:

- El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, queda a cargo de todas las definiciones de:
    1. contenido sectoriales y culturales asociadas a las ferias del libro;
    2. diseño integral de participación y de la imagen del stand o pabellón; y
    3. estrategia general de participación.
- Le corresponde a ProChile dar curso principalmente a los objetivos de la estrategia general de participación, a través de:

1. apoyo logístico y de producción, que incluye el montaje y desmontaje de pabellones;
2. realizar misiones comerciales;
3. capacitaciones a la comitiva previas al viaje, reuniones de trabajo en el contexto de la feria y sus actividades;
4. apoyo para la participación digital en las jornadas profesionales;
5. realizar el envío del material necesario para la promoción en cada evento ferial; y
6. la creación de una agenda de negocios para facilitar la internacionalización de las personas y asociaciones presentes en estas instancias.

Todo a través de su red de oficinas comerciales y el apoyo de su Departamento de Industrias Creativas aprovechando el área profesional de cada feria internacional.

Para este año 2023, se indica como objetivo específico, un trabajo conjunto para la organización e implementación de las siguientes instancias internacionales relativas al mundo del libro y la lectura:

1. Bologna Childrens Book Fair
2. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires
3. Feria Internacional del Libro de Bogotá
4. Feria Internacional del Libro de Lima
5. Frankfurter Buchmesse
6. Feria Internacional del Libro de Guadalajara

Para la realización de las actividades en coordinación con ProChile se propone el uso de **$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos)** a ser ejecutado a través de un convenio de colaboración con transferencia de recursos.

Actividades a realizar por ProChile con presupuesto del MINCAP

- Arriendo de espacio y gastos asociados: corresponde al pago por el espacio en el recinto ferial y los gastos asociados para realizar este pago, tales como traducción de contratos, impuestos y seguros correspondientes.
- Contratar los servicios de adaptación del diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón de Chile, así como gastos logísticos y de producción asociados.
- Arriendo de salones para las actividades de la delegación, tales como actividades de capacitación, networking, entre otros.
- Coordinación para realizar el envío de material para el pabellón o stand de Chile en las ferias internacionales que lo requieran.
- Realizar todos los gastos logísticos y de producción necesarios para la correcta realización de las actividades de promoción de la participación chilena definidas en conjunto.
- Contratación de servicios de catering para actividades de promoción en el marco de las distintas actividades organizadas para cada feria
- Realizar una o más jornadas de capacitación, con expositores nacionales e internacionales, abiertas a todos los interesados del sector editorial con énfasis en exportación e internacionalización.
- Contratación de programas de capacitación, mentorías, talleres, entre otros, que contribuyan a la profesionalización de los actores del ecosistema del libro.
- Contratación de servicios y plataformas de difusión digital, realizando la contratación de servicios para la promoción y participación de la oferta editorial chilena en las plataformas digitales disponibles en cada feria para participación virtual o digital, incluyendo los costos de inscripción individuales de cada expositor.
- Contratación de medios digitales para difundir la presencia de la delegación, incluyendo el desarrollo y/o la contratación de servicios de plataformas digitales y de promoción en medios online para la difusión de la participación de Chile en las instancias internacionales.
- Compra de acreditaciones para la participación de Chile, ya sea virtual o presencial, en las ferias internacionales.
- Impresión de material promocional en Chile o el extranjero para la difusión en instancias internacionales.
- Apoyo in situ para las delegaciones chilenos por parte de funcionarios de ProChile

Actividades a realizar por ProChile con presupuesto propio

- Diseño industrial de los stands o pabellones de Chile.
- Coordinación de su red de agregados comerciales para la construcción de agendas de capacitación para las delegaciones comerciales
- Cofinanciar las actividades incluidas en el convenio.

Actividades a realizar por MINCAP

- Entrega de una propuesta gráfica a utilizar como imagen tanto en el pabellón como en todas las actividades y comunicaciones, la cual deberá contar con el visto bueno de ProChile.
- Realizar todos los gastos necesarios para la producción de contenido en torno a la oferta del libro chileno a ser utilizada para la promoción en las instancias internacionales.
- Informar a ProChile los nombres de las delegaciones de invitados para constituir la representación de Chile en la programación cultural de las instancias internacionales mencionadas en este convenio
- Realizar, donde fuera necesario, todos los gastos relativos a la producción y logística de dichas delegaciones.

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, resuelven aprobar la propuesta de convenio con ProChile, destinándose la suma de $180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) para su financiamiento.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

1.2. Diseño convocatoria Línea de apoyo a la Traducción 2023

La Secretaría comienza indicando los cambios para esta convocatoria 2023, manteniéndose inalterables en todo lo demás respecto de las bases del año 2022.
Indica que esta línea de concurso tiene por objeto fomentar en Chile, la traducción de obras extranjeras al castellano, aportando a generar la profesionalización de la traducción en el país y sus potenciales vínculos editoriales internacionales. Asimismo, tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para la traducción al castellano de obras escritas en otros idiomas, de autores chilenos o extranjeros, a realizarse por traductores chilenos o extranjeros residentes en el país, que tengan un excelente dominio del idioma castellano, a partir de ser su lengua materna; y que no cuenten con traducciones previas.
Las obras a traducir pueden estar en formato impreso o digital, ser de ficción y no ficción, pertenecer a cualquier género y deben estar previamente editadas en idioma extranjero.
Los proyectos deben asegurar su futura publicación, distribución y comercialización en Chile o en el extranjero.
Podrán presentarse hasta dos proyectos por responsable de la postulación, considerándose inadmisibles los que excedan ese número.
Se propone como cambios en los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, detallándose a las Consejeras las dimensiones e indicadores de cada uno de los siguientes criterios:

- Coherencia: Evalúa la conexión lógica y consistente de objetivos, actividades a desarrollar, asegurando la futura concreción de la traducción, así como los fines de publicación, distribución y comercialización en Chile o en el extranjero (15%).
- Relevancia de la obra a traducir: Evalúa la relevancia de la obra propuesta para ser traducida, en si misma, incorporando el criterio de bibliodiversidad y la trayectoria del autor a traducir (25%).
- Calidad de la muestra de la traducción: Acredita competencias y habilidades técnicas del traductor para llevar adelante el proyecto satisfactoriamente (15%).
- Currículum del traductor y equipo de trabajo: Evalúa antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del traductor vinculado/a al proyecto, y del equipo de trabajo asociado a corrección de estilo, edición, diagramación, entre otros (20%).

- Presupuesto: Evalúa que el presupuesto sea adecuado a las actividades a desarrollar y que su presentación tome como referencia el valor por palabra de traducción (15%).
- Currículum de la editorial propuesta para la edición: Evalúa los antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del traductor vinculado(a) al proyecto, y del equipo de trabajo asociado a corrección de estilo, edición, diagramación, entre otros (10%).

Respecto de los criterios de selección, se propone:

- Criterio N°1: De mayor a menor puntaje.
- Criterio N°2: paridad de género en la asignación de recursos disponibles al financiamiento de proyectos, de acuerdo a las personas responsables de proyecto, de esta forma, a lo menos un 50% de los recursos disponibles se asignarán a proyectos presentados por responsables de género femenino.
- Criterio N°3: paridad de género en equipos de trabajo, es decir se privilegiarán aquellos equipos de trabajo compuestos mayoritariamente por mujeres.
- Criterio N°4: en el caso que no existan postulaciones suficientes para satisfacer 2 y 3, se procederá a asignar los recursos conforme al criterio N°1 exclusivamente.

Sólo podrá asignarse un proyecto por responsable.

En cuanto al presupuesto, se entregará un monto máximo por proyecto de $4.000.000, siendo el Presupuesto global de la convocatoria $100.000.000.

Respecto a la evaluación de los proyectos, se propone a los siguientes asesores, en el orden de prelación indicado, y el número definitivo se ajustará de acuerdo al número de postulaciones recibidas:

1. Thomas Rothe
2. Vicente Undurraga Rodríguez
3. Kristina Cordero
4. Armando Roa Vial
5. Carolina Melys Parera
6. Andrea Viu Saphores
7. Jessica Pujol Durán
8. Julio Rodrigo Cordero Cortés
9. Christian Anwandter Donoso
10. Ricardo Vivallo Merino

ACUERDO N° 2: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, resuelven aprobar la propuesta de diseño de convocatoria pública Programa Apoyo a la Traducción, convocatoria 2023, en los términos descritos por la Secretaría, destinándose la suma de $100.000.000 (cien millones de pesos) para su financiamiento, dando continuidad a las bases del año 2022 en todo lo no modificado. Asimismo, se aprueba la propuesta de comisión encargada de la evaluación de las postulaciones en los términos indicados.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

2. Plan Nacional de la Lectura

2.1. Apertura presupuestaria: Distribución de presupuesto regional y nivel central

La Secretaría comienza comentando brevemente las prioridades del programa y/o iniciativa para este año, en función del Programa de Gobierno, la Ley N°21.045 y la estrategia de intervención:

- Hitos Nacionales: Año de la Memoria nacional y derechos humanos (conmemoración 50 años del Golpe cívico-militar); Mes del libro (cuyas acciones para la conmemoración se definirán en conjunto con los Comités Técnicos

Nacional y Regionales); Antología Ciudadana (motivo "Año de"); y Seminario leer, crear, mediar.

- Diálogos en movimiento: Conmemoración 10 años de Diálogo (publicación digital y lanzamiento de guía de mediación y realización de hito nacional - coordinado para las 16 regiones); aumentar número de diálogos a 13 por región; y financiamiento y articulación de diálogos por parte de Mineduc.
- Programa de Fomento lector en CECREA: Publicación digital de una memoria del trabajo realizado; continuidad del programa en 13 regiones y comienzo de la implementación en Antofagasta.
- Planes regionales de la lectura: Ejecución de acciones e iniciativas, de acuerdo con sus énfasis y compromisos regionales; supervisión y acompañamiento permanente desde el Nivel Central.

A continuación, se expone a las consejeras la propuesta de distribución regional de los recursos correspondientes al Plan Nacional de la Lectura 2023:

REGIÓN	REGIONALIZACIÓN 2023
Arica y Parinacota	$39.000.000
Tarapacá	$47.000.000
Antofagasta	$27.000.000
Atacama	$37.000.000
Coquimbo	$47.000.000
Valparaíso	$57.000.000
O'Higgins	$40.000.000
Maule	$42.000.000
Ñuble	$30.000.000
Biobío	$47.000.000
La Araucanía	$51.000.000
Los Ríos	$52.000.000
Los Lagos	$45.000.000
Aysén	$38.000.000
Magallanes	$38.000.000
RM	$120.056.570
Total regionalización	**$757.056.570** **Se hace presente que este monto corresponde a la regionalización que se realizará en primera instancia, lo cual corresponde al 60% del total**

Total NC	**$505.429.430**
Total Plan	**$1.262.486.000**

La Secretaría explica que la propuesta de distribución regional de recursos se realizó conforme los siguientes criterios: (i) Teniendo en consideración un porcentaje de regionalización de al menos el **60% del total**; (ii) **Presupuesto de continuidad**, cuyo incremento depende de la ejecución presupuestaria y comportamiento anterior de Seremis, y siguiendo las solicitudes de las propias regiones para desarrollar proyectos específicos o aumentar cobertura/impacto; y (iii) Presupuesto debe ser ejecutado en concordancia con los **lineamientos del Plan Nacional de la Lectura, y con los énfasis y compromisos de los Planes Regionales de la Lectura**.

ACUERDO N° 3: El Consejo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la distribución regional de los recursos correspondientes al Plan Nacional de la Lectura 2023, en los términos propuestos.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

3. Premios Literarios

3.1. Bases Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda 2024

La Secretaría comienza señalando a las Consejeras presentes que en razón a lo acordado previamente por este Consejo en sesiones pasadas, el programa contempla mantener y fortalecer el trabajo realizado hasta el momento, por lo que se presenta una modificación de objetivos. En este sentido, el Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y de Poesía Pablo Neruda son reconocimientos que, según aprobó el consejo, tienen un carácter bianual e intercalado. Desde 2021 fijó su monto en $45.000.000 pesos chilenos, siendo el reconocimiento más oneroso de América Latina, superado solo por el premio Gabriel García Márquez (el cual no se entrega desde 2019).
En base a lo anterior, se propone realizar una modificación en las bases para que el foco de este reconocimiento –que busca situar a nuestro país como un foco cultural insoslayable en la región- sea las y los autores que están creando nuevas tendencias en las letras iberoamericanas. Con esto, se busca colaborar en la carrera de escritores y escritoras en ciernes, correspondiendo tanto a los objetivos del premio como al valor monetario que entrega.
La Secretaría explica que tras lo revisado en ocasiones anteriores, se busca diferenciar este reconocimiento de otros que existen en nuestro continente y acercarse más a referentes del hemisferio norte, cuyo objetivo es más cercano a la promoción de las y los autores más que al reconocimiento de la carrera. Se busca vincular esto a acciones directas en beneficio de la lectura en nuestro país, acercando nuevos referentes de Iberoamérica a los diferentes públicos lectores nacionales.
A continuación indica que, tal como fue aprobado por el Consejo del Libro y la Lectura en la sesión extraordinaria de Consejo, con fecha 28 de enero de 2022, en que se fijaron los nuevos lineamientos que enmarcan el Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y el de Poesía Pablo Neruda, se propone realizar una continuidad de bases para el Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y homologar sus bases al Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda conforme a lo ya aprobado por los consejeros durante la sesión anteriormente mencionada y según establece su respectiva acta. Con esto se tendrían los mismos criterios en ambos premios en temas como: monto y moneda de pago del premio, bianualidad de cada galardón, esquemas de publicación, autoridades que entregan el premio y eventualidades sanitarias.
Según lo expuesto, lo fundamental de lo propuesto por la Secretaría, refiere a un correcto uso y distribución del presupuesto asignado para ambos premios, fijando las mismas condiciones, que el Consejo ha aprobado con el tiempo, respecto a la continuación de bases y la activa visibilización de los galardonados.

La Secretaría recuerda al Consejo que, en la Sesión Extraordinaria N°1 del 28 de enero de 2022, los siguientes puntos fueron aprobados por unanimidad de los consejeros presentes:

- **Cambio del premio de 60 mil dólares a 45 millones de pesos**: se realizó esta actualización por la valorización del dólar, lo que impacta directamente al presupuesto de la Secretaría del Libro y la Lectura. Este premio equivale al 12% del presupuesto total del programa de Premios Literarios y se encuentra entre los premios mejor remunerados en relación a otros galardones hispanoamericanos.
- **Entrega bianual:** con tal de apoyar iniciativas que benefician directamente a autoras y autores nacionales (premio Investigación y Humanidades, aumento de valor premio Roberto Bolaño y las iniciativas en torno a este), se fija que los galardones se entregarán año por medio, intercalando narrativa y poesía respectivamente.
- **Reuniones y entrega del galardón**: dependiendo de la contingencia, las sesiones del jurado podrán realizarse de manera telemática, pero siempre priorizando la presencialidad. En caso de que el ganador/a no pueda asistir al país (independiente de las razones) o se imposibilite la realización de esta en el plazo de un año, la Secretaría podrá iniciar gestiones para realizar la entrega en la respectiva embajada o consulado del país de origen.
- **Publicación**: El premio ha considerado desde sus inicios la publicación de una antología de la obra del ganador/a desde su implementación. Se especifica que dicha publicación tendrá una versión digital y que se podrá realizar reimpresiones contando con el permiso expreso del autor/a.

Proposición de la secretaría sobre enfoque de los Premios Iberoamericanos

La Secretaría explica que en base a lo ya aprobado por el Consejo, y a la experiencia de los años de entrega y su convocatoria e irradiación internacional se propone ampliar el foco de este reconocimiento, yendo más allá de la actual convocatoria que lo sitúa en el marco de autores/as consagrados y con vasta trayectoria, incorporando criterios de reconocimiento a las voces autorales que están inscribiéndose y ampliando las tendencias en las letras iberoamericanas, y con reconocimiento más allá de sus fronteras.
Con esto, se busca colaborar en el desarrollo y posicionamiento de una gama mucho más amplia y diversa bibliográficamente hablando, potenciando su contemporaneidad y una diferencia respecto de otros reconocimientos que existen en nuestro continente y, cuyo objetivo es más cercano a la promoción de las y los autores con dilatada trayectoria.

Lo que actualmente fija la entrega de los premios

Los Premios Iberoamericanos fijan en su selección que el Jurado, al momento de definir el galardonado/a, deberá tener en consideración los siguientes criterios:

- Destacada trayectoria.
- Crítica especializada de su obra.
- Reconocimiento internacional.

Al Jurado le corresponderá definir a el/la ganador/a por mayoría de votos en sesión realizada en Chile ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El premio tendrá carácter unipersonal y no podrá ser declarado desierto. No procederá el otorgamiento de un premio póstumo.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones para el otorgamiento del Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda 2024 y cambio de enfoque para los Premios Iberoamericanos de Narrativa Manuel Rojas y Poesía Pablo Neruda, manteniéndose inalterables en todo lo demás, en los términos propuestos.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

3.2. Jurado Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2023

A continuación, se presenta por parte de la Secretaría el cronograma tentativo de realización del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2023, el lineamiento de actividades, estará atado a la disponibilidad presupuestaria y de participación del

jurado y las respectivas autoridades del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Febrero – Marzo: Contacto y composición del jurado
Abril – Julio: Proceso de trabajo de jurados
Agosto (fechas por definir): Reunión del jurado en Santiago de Chile, en dos sesiones para deliberar al ganador/a, al que se contactará en ese rango de tiempo
Octubre-Noviembre: Invitación del ganador/a a Santiago de Chile para recibir el reconocimiento de manos de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La Secretaría del libro y la lectura propone convocar como **Jurados Nacionales**, de forma paritaria, a dos de los siguientes autores y/o autoras y solicita al Consejo priorización de nombres dentro de esta sesión:

1. Lina Meruane Boza
2. Patricio Jara Álvarez
3. Diamela Eltit González
4. Daniela Catrileo Cordero
5. Diego Zúñiga Henríquez
6. Juan Pablo Sutherland Poblete
7. Alia Trabucco Zerán
8. Claudia Larraguibel Uribe (Lola Larra)
9. Gonzalo Maier Cruz
10. María José Ferrada Lefenda
11. María José Navia Torelli
12. María José Viera-Gallo Chadwick
13. Marcelo Mellado Suazo
14. Simón Soto Acuña
15. Claudia Apablaza Valenzuela
16. Patricia (Nona) Fernández Silanes
17. Daniel Hidalgo Urtubia
18. Paulina Flores Rojas
19. Luis López-Aliaga Roncagliolo
20. Michael (Mike) Wilson
21. Pablo Toro Olivos
22. Carmen García Palma

A continuación, la Secretaría propone convocar como **Jurados Internacionales**, de forma paritaria, a dos de los siguientes autores y/o autoras y solicita al Consejo priorización de nombres dentro de esta sesión. Se considera como tercer integrante de la nómina al ganador de 2020:

Mempo Giardinelli	Argentina
Liliana Colanzi Serrate	Bolivia
Margarita García Robayo	Colombia

Antonio Ortuño	México
Mariana Enriquez	Argentina
Leila Guerriero	Argentina
Mónica Ojeda Fanco	Ecuador
Camila Sosa Villada	Argentina
Pilar Quintana	Colombia
Samanta Schweblin	Argentina
Santiago Roncagliolo Lohmann	Perú
Selva Almada	Argentina
Camila Fabbri	Argentina
Valeria Luiselli López Astrain	México
Fernanda Trías	Uruguay
Víctor Barrera Enderle	México
Edmundo Paz Soldán Ávila	Bolivia
William Ospina Buitrago	Colombia
Gabriela Escobar Dobrzalovski	Uruguay
Brenda Lozano Vázquez	México
Susana Ada Viallalba	Argentina
Giovanna Rivero Santa Cruz	Bolivia
María Gainza	Argentina
Carlos Yushimito del Valle	Perú
Cristina Rivera Garza	México
Carlos Fonseca Suárez	Costa Rica
Emiliano Monge	México
Federico Falco	Argentina
Fernanda Melchor Pinto	México
Pedro Mairal	Argentina
Gabriela Alemán Salvador	Ecuador
Héctor Manjarrez y Mejía	México
Iván Thays Vélez	Perú
José Carlos Yrigoyen Miró Quezada	Perú
Veronica Gerber Bicecci	México
Juan Gabriel Vásquez Velandia	Colombia

Se les recuerda a las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

Las Consejeras revisan las propuestas entregadas por la Secretaría, y proceden a votar por su integración.

Se deja constancia que la Consejera Paula Larraín Larraín se abstiene de votar respecto de la Jurado Nacional María José Ferrada.

ACUERDO N° 5: Por último, las Consejeras proceden a votar y acordar por mayoría absoluta, la designación de los miembros nacionales e internacionales del Jurado que discernirá el Premio Iberoamericano 2023 de Narrativa Manuel Rojas, quedando conformado y debiendo ser llamado en orden de prelación antes indicado.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Siendo las 11:05 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

CLAUDIA TORO CABERLETTI
Secretaria Ejecutiva (S) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Paula Larraín Larraín		**Millaray Navarro Ayala**

Yenny Ariz Castillo